



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0659/17  
BITÁCORA: 25/G3-0099/11/17

Culiacán, Sinaloa, 17 de Noviembre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

### EJIDO SAN JOSE DE LOS HORNOS, SINALOA DE LEYVA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0619/17/ de fecha 03 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JOSE DE LOS HORNOS, Sinaloa, P-25-017-JOS-001/17, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 631.550 Metros cúbicos rollo	40	1	40	18073860	18073899
EJIDO SAN JOSE DE LOS HORNOS, Sinaloa, P-25-017-JOS-001/17, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 326.400 Metros cúbicos rollo	20	41	60	18073900	18073919
EJIDO SAN JOSE DE LOS HORNOS, Sinaloa, P-25-017-JOS-001/17, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 40.800 Metros cúbicos rollo	5	61	65	18073920	18073924
EJIDO SAN JOSE DE LOS HORNOS, Sinaloa, P-25-017-JOS-001/17, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino colorado), 17.000 Metros cúbicos rollo	5	66	70	18073925	18073929

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SÁNCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tésem Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad Expediente y Minutario.

FJOL/HGAM/EAA\*